



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 14 de agosto del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 060-2023-ATM-CMQ-MDQ/Q del Responsable de Área técnica Municipal, el Informe N° 0105-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, y la Opinión Legal N° 147-2023-AJMN-MDQ, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 0060-2023-ATM-CMQ-MDQ/Q de fecha 10 de julio de 2023 del Responsable de Área técnica Municipal, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 0105-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 02 de agosto del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 1,474.90 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 90/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 147-2023-AJMN-MDQ, de fecha 07 de agosto de 2023, con registro de ingreso a la Gerencia Municipal expediente N° 8544 de fecha 14 de agosto de 2023 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de las obras en ejecución que requieran de los referidos bienes.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Responsable de Área técnica Municipal, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 01 DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR																
Item	Fec. Nota (NEA)	N.º Voto ANEXO	N.º Folio	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing.	Importe	Clasificador	N.º Dec. O.R.	Tipo Dec. O.R.	Fecha Dec. Origen	Año Origen	ORIGEN		
														DE LA OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	A LA OBRA/PROYECTO EN EJECUCION	
1	2/01/2023	15	18	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42,50 KG)	MT2	49.00	30.10	1474.90	3.3.1.99.1.99	915	OC	15/08/2022	saldo del año 2022	"MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE TITO, QUEMPORAY, URINCCOSCCO, CALLATIAC DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" META: 0064.2022	"OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS", META: 0016 DEL AÑO 2023	
IMPORTE TOTAL								1474.90								

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Responsable de Área técnica Municipal y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- C.C.
- Alcaldía
- Almacén Central
- Responsable ATM
- Informática
- Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
 QUISPICANCHI - CUSCO
 CPC. Wilfredo Condena Diaz
 DNI 40594891
 GERENTE MUNICIPAL



Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!